

RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 16:00 horas del día 15 de mayo de 2024, el suscrito **Lic. Angel Sóstenes Salazar Martínez**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **da razón** que **se retiró** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por el **Partido Político morena**, a través de su representante propietario ante el Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el **Lic. Jesús Manuel Herrera García**, en contra de la resolución **IETAM-R/CG-17/2024** "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-19/2024**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena, en contra de Yahleel Abdala Carmona, por la cual se declara inexistente la infracción consistente en actos anticipados de campaña; asimismo, se declara inexistente la infracción atribuida al Partido Acción Nacional, consistente en *culpa in vigilando*"; lo anterior, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. - **DOY FE.** -----



Lic. Angel Sóstenes Salazar Martínez
Notificador Habilitado